| **A. IDENTIFICACIÓN** | |
| --- | --- |
| **DENOMINACIÓN** | Técnico |
| **CLASIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN** | Contrato ocasional de proyectos |
| **DEDICACIÓN** | Tiempo completo |
| **CANTIDAD DE VINCULACIONES** | 2 |
| **A QUIEN REPORTA** | Director del Programa |

| **B. UBICACIÓN** | |
| --- | --- |
| **DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE** | **Dependencia:** Facultad de Ciencias de la Salud  **Programa** de Medicina Veterinaria y Zootecnia. |

| **C. DESCRIPCIÓN** |
| --- |
| **PROPÓSITO** |
| Ejecutar las actividades requeridas para el óptimo funcionamiento de los laboratorios, que permitan el buen desarrollo de las prácticas de las asignaturas del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en coordinación con el director del programa y otros laboratoristas. |
| **RESPONSABILIDADES** |
| 1. Procesar y preservar el material biológico (incluyendo piezas anatómicas), plástico, insumos, reactivos, soluciones, medios de cultivo, agua destilada y otros materiales necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los laboratorios, así como el avance de las actividades de docencia de pregrado de acuerdo con las normas de bioseguridad y las guías establecidas. 2. Realizar la programación de las prácticas a desarrollarse en el laboratorio según el horario de las asignaturas, de igual forma apoyar a los docentes en el desarrollo de las prácticas académicas que se realicen, en los casos requeridos. 3. Orientar a los usuarios en el manejo, conservación y cuidado de los equipos de los laboratorios y de los materiales necesarios para el desarrollo de las prácticas de docencia e investigación. 4. Verificar y asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad y bioseguridad necesarias para el desarrollo de las prácticas académicas en los laboratorios, además de gestionar el manejo integral de los residuos peligrosos que se generan en el desarrollo de las diferentes actividades, en articulación con los lineamientos institucionales definidos para ello. 5. Preparar, organizar e instalar las locaciones, equipos, herramientas, elementos, biológicos, materiales e insumos, que sean necesarios para el desarrollo de las actividades académicas e investigativas de los laboratorios, de acuerdo con las guías establecidas. 6. Solicitar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se encuentren a su cargo, así como los traslados y bajas por obsolescencia de acuerdo con el procedimiento establecido. 7. Realizar el mantenimiento básico y la limpieza de las piezas, modelos anatómicos y equipos de los laboratorios, garantizando su conservación para el desarrollo de las practicas académicas e investigativas, en cumplimiento de las normas de bioseguridad. 8. Mantener actualizados los manuales de uso y las hojas de vida de los equipos del laboratorio para identificar los mantenimientos correspondientes que garanticen su buen funcionamiento. 9. Mantener el inventario mínimo requerido de piezas anatómicas, equipos, herramientas, elementos, materiales, químicos e insumos necesarios para el desarrollo de cada una de las prácticas programadas, realizando los trámites requeridos para su adquisición ante las instancias institucionales competentes. 10. Informar oportunamente a la instancia correspondiente sobre las novedades que se presenten en los laboratorios. 11. Apoyar la formulación de los proyectos de reposición, renovación y adquisición de equipos para el mejoramiento de los laboratorios. 12. Identificar y presentar a las instancias correspondientes las necesidades de compra de equipos, herramientas, elementos, materiales e insumos para el óptimo desempeño de las prácticas. 13. Suministrar oportunamente los equipos, herramientas, instrumentos, elementos, materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las prácticas académicas e investigativas de acuerdo con la programación efectuada previamente y al personal autorizado. Así mismo, hacer seguimiento a su devolución en buen estado y en funcionamiento. 14. Brindar asistencia técnica a los usuarios de acuerdo con las responsabilidades a cargo y los procedimientos establecidos. 15. Apoyar en las actividades administrativas y operativas de la dependencia que le sean asignadas, realizando las gestiones correspondientes, conforme con los lineamientos y procedimientos Institucionales establecidos. 16. Preparar y entregar informes de carácter técnico relacionados con las responsabilidades a cargo, de acuerdo con los requerimientos internos, externos y de organismos de control. 17. Realizar un correcto uso y suministro de la información disponible en el ejercicio de su labor, de conformidad con las restricciones, el alcance de sus responsabilidades y las directrices en materia de seguridad de la información establecidas en la Institución. 18. Apropiar en el ejercicio de sus responsabilidades el Código de Integridad adoptado por la Institución, aplicando los valores y principios de acción allí definidos, que permitan el fortalecimiento de un ambiente ético, de confianza y con orientación a mejorar la prestación del servicio. 19. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. |

| **D. REQUISITOS** | |
| --- | --- |
| **EDUCACIÓN** | Título de formación tecnológica en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento:  •Biología, Microbiología y afines  ∙ Química y afines  ∙ Bacteriología  ∙ Zootecnia  ∙ Medicina veterinaria   * Ingeniería agronómica, pecuaria y afines * Agronomía   Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Alternativa  Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento:  • Biología Microbiología y afines  ∙ Química y afines  ∙ Bacteriología  ∙ Zootecnia  ∙ Medicina veterinaria   * Ingeniería agronómica, pecuaria y afines * Agronomía |
| **FORMACION POSTGRADUADA** | N.A. |
| **EXPERIENCIA** | Seis (6) meses de experiencia relacionada con las responsabilidades del cargo.  Alternativa  Quince (15) meses de experiencia relacionada con las responsabilidades del cargo. |
| **CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES** | Técnicas de laboratorio  Almacenamiento y destrucción de Residuos Químicos y biosanitarios  Normas de bioseguridad  Ofimática  Biotecnología  Química y soluciones  Microbiología  Bioquímica |

| **E. COMPETENCIAS** |
| --- |
| Las competencias requeridas para la vinculación indicada en esta descripción, serán aquellas que se encuentren definidas en la metodología establecida por Gestión del Talento Humano, acorde con la normatividad vigente y aplicable para el tipo de vinculación. |

**Control de Cambios:**

| **Versión** | **No. Memorando** | **Fecha Memorando** |
| --- | --- | --- |
| 1 | 02-132-1248 de Gestión del Talento Humano | 11 de junio de 2021 |
| 2 | 02-132-2036 de Gestión del Talento Humano | 22 de septiembre de 2021 |
|  |  |  |